

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 121/1969

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **20 días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por Expediente n° 686/69 (S.T.J.- Pr2.), la señorita Secretaria Privada del Superior Tribunal de Justicia, Oficial Mayor EULOGIA FOURMANTÍN, presenta su renuncia al cargo.

II. Que no existen impedimentos legales que se opongan a la aceptación de la misma.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Aceptar a partir del 20 de mayo del año en curso, la renuncia al cargo de Secretaria Privada del Superior Tribunal de Justicia, presentada por la Oficial Mayor, señorita EULOGIA FOURMANTÍN.

2º) Regístrese, notifíquese y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.

SEMERARO - Secretario STJ.